

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Consejo Comarcal de La Ribagorza, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de las siguientes tasas:

1. ORDENANZA FISCAL Nº 11 :REGULADORA DE TASAS DEL PROGRAMA DE APOYO A CUIDADORES EN EL DOMICILIO
2. ORDENANZA FISCAL Nº 12: REGULADORA DE TASAS DEL PROGRAMA DE FISIOTERAPIA A DOMICILIO
3. ORDENANZA FISCAL Nº 13:REGULADORA DE TASAS POR REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE PRODUCTOS DE APOYO A PERSONAS DEPENDIENTES

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a Información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Graus, a 18 de noviembre de 2011.

El Presidente,

Fdo. D. JOSE FRANCH AVENTIN

